

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****69****NAVALCARNERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo adoptado en sesión plenaria del 30 de septiembre de 2021 de aprobar la modificación de crédito por transferencia número 011TRP/2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	336.146,18

APLICACIONES QUE INCREMENTAN CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	Gastos financieros	65.000,00
7	Inversiones reales	271.146,18

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 29 de octubre de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/30.973/21)

